Municipalidad Distrital de
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 207 -2017- MDMM

Mariano Melgar, 14 AGO 2017

VISTO:

El Memorándum N° 0511-2017-GM-MDMM de Gerencia Municipal, el Informe N° 514-2017-OGRH-GA-MDMM de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 156-2017-GAJ-MDMM de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que; los Gobiernos Locales, están sujetos a las Leyes y Disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público;

Que, con Memorándum N° 0511-2017-GM-MDMM, la Abog. Eleana Beatriz Vela Ramos, Gerente Municipal, dispone la designación de la C.P.C. Elizabeth Dolores Quico Castillo, como Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar como Empleado de Confianza de libre designación y remoción;

Que, con Informe N° 514-2017-OGRH-GA-MDMM, del Abog. Mauricio Valdivia Gamero, Jefe de Recursos Humanos y Personal, señala que se ha verificado el legajo personal de la C.P.C. Elizabeth Dolores Quico Castillo y revisando el Manual de Organización y Funciones (MOF), si acredita más de 03 años en labores similares, exigidos en el MOF, y concluye señalando que si cumple con el perfil mínimo para el cargo;

Que, dentro de este contexto Legal y valorando el Informe N° 514-2017-OGRH-GA-MDMMM de la Oficina de Recursos Humanos y Personal, los mismos que obran en autos, se debe acceder a la disposición formulada por la Gerencia Municipal contenida en el Memorándum N° 0511-2017-GM-MDMM, con vista del legajo personal del designado;

Que, dentro de este contexto Legal y valorando el Memorándum N° 511-2017-GM-MDMM de Gerencia Municipal, y el Informe Legal N° 156-2017-GAJ-MDMM y al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, y estando a las facultades del despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **DESIGNAR** a partir de la fecha a la C.P.C. ELIZABETH DOLORES QUICO CASTILLO, como Gerente de Planeamiento y Presupuesto, de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar, como empleado de confianza de libre designación y remoción.

ARTICULO SEGUNDO.- **DEJAR SIN EFECTO**, toda Disposición Municipal que se oponga a la presente Resolución; notificándose con arreglo a ley a la persona designada, como a las diversas áreas para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.